

Con las redes sociales hemos topado

—UNA NUEVA FORMA DE ENTENDER LA LIBERTAD DE COMUNICACIÓN—

MARCELINO BISBAL

Este artículo trata, desde el nuevo paisaje de medios que irrumpe y en donde el mundo digital se ha convertido en un sector dominante, de reflexionar sobre la libertad de expresión y el derecho a la comunicación en el ámbito de las redes sociales. El autor se interroga si se puede aplicar el concepto de libertad de expresión como si los medios digitales y sus aplicaciones fueran medios convencionales. Igualmente, se pregunta si se puede seguir sosteniendo el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos a los medios digitales.

I

En apenas 25 años ha habido una revolución en las comunicaciones. Estamos en presencia de un tipo de sociedad que nada tiene que ver con aquella que vio nacer a los medios masivos de comunicación. Ahora hablamos de un *ecosistema comunicativo* producto de un entorno tecnológico que ha resultado tan estratégico como el *ecosistema verde*. Si este último es de vital importancia para la preservación del planeta y de la vida en él, el nuevo ecosistema surgido del desarrollo de la técnica como dimensión constituyente de lo humano está siendo natural pues las nuevas tecnologías de la información y la comunicación ya forman parte de nuestra existencia, de nuestra movilidad y de nuestra cognitivdad (producción de conocimiento).

Ahora, en el lenguaje y en el habla cotidiana términos como cibernauta, ciberciudadano, ciberpolítica, ciberactivismo, portales digitales o medios digitales, agregadores de noticias, así

como la creciente aparición-extensión-uso de las redes sociales (Twitter, Facebook, WhatsApp, YouTube, Instagram, Uber y otros) resultan de fácil comprensión porque forman parte no solo del entorno, sino de nosotros mismos. Lo que ha sucedido en todos estos años no es más que el triunfo de la *razón instrumental*, es decir, que la tecnología se ha hecho tan necesaria que se impone como un bien irrenunciable. Incluso llega a instrumentalizar al hombre.

Así, ahora hablamos de comunicación digital para referirnos a unos nuevos medios que traen consigo nuevas formas de producir información y nuevas formas de consumirla por parte de los perceptores-consumidores-públicos-*prosumidores*. Esta forma de comunicación y de conocimiento ha invadido todo el planeta-mundo. Razón por la cual hoy se habla de una *aldea mediática y digital* recreando el planteamiento que en su momento hiciera el canadiense Mars-

DOSSIER

hall McLuhan con su expresión de la *aldea global*. No sé si será exagerado decir que estamos asistiendo a una “revolución copernicana” que ha modificado nuestras vidas cotidianas, ha generado mudanzas profundas en los procesos de producción y distribución de los bienes materiales, también ha transformado la organización del saber y del conocimiento, ha ocasionado alteraciones en el mundo del trabajo... en fin, ha *revolucionado* la vida social en pleno.

Hoy, los medios de comunicación convencionales, el Internet como la red de redes, y las telecomunicaciones, se convierten en productores y vehículos de mundialización a partir de la convergencia que se genera entre esos tres sectores.

El investigador Antonio Pasquali en su libro *La comunicación mundo. Releer un mundo transfigurado por las comunicaciones* (2012), nos define con profundo optimismo los cambios que se están dando, que se han dado, y que sucederán en el futuro próximo en el ámbito de las comunicaciones. Nos dice:

Lenta pero indetenible, aunque no lo parezca, la humanidad viene desmantelando uno tras otro sus monopolios y centros de poder, reemplazando verticalidades y vectorialidades unidireccionales centros-periferias con sistemas horizontales y mallados. La radiotelevisión, imperio del mensaje unidireccional sin retorno, instrumento-rey del imperialismo mediático, publicitario y político, tan querido por dictadores y autócratas de toda catadura, está cediendo cada día más terreno a la democrática web y a la nueva telefonía, en las que por primera vez todos somos emisores, sujetos de un genuino diálogo *inter-pares*. La producción y distribución de energía, hasta aquí hiperconcentrada en enormes combinados hidroeléctricos, petroleros y nucleares, ha iniciado su metamorfosis hacia un nuevo mundo más parecido a la red internet en que millones de miniproductores de energía limpia ingresarán a la red energética mundial su producción sobrante.¹

Nos guste o no esa es la realidad que estamos viviendo. Pareciera que no habrá vuelta atrás. Se trata de una era en donde los modos de la comunicación adquieren otro sentido bastante diferenciado de aquellos modos que se producían desde los medios convencionales (prensa, radio y, muy especialmente, la televisión). Así, las tecnologías de la información y la comunicación generan una mundialización de las culturas y las comunicaciones. Ellas engendran una manera de *estar en el mundo*, como nos diría Jesús Martín Barbero, muy distinta o bastante diferente a la que nos acostumbró la sociedad industrial. Hoy, los medios de comunicación convencionales, el Internet como la red de redes, y las telecomunicaciones, se convierten en productores y vehículos de mundialización a partir de la convergencia que se genera entre esos tres sectores. Este concepto se ha hecho patente en los medios-hoy y mucho más en los llamados medios digitales. Es decir, se ha conformado un *vínculo* cada vez más necesario entre el lenguaje de los grandes medios –especialmente el audiovisual–, predominante no solo por la acción cultural de la mayoría de los públicos, sino también por la presencia determinante de la imagen en cuanto aparato tecnológico con el lenguaje que se ha venido implantando desde la informática y las telecomunicaciones. Lo que queremos decir es que la convergencia no es solo entre equipos-infraestructuras para la puesta en circulación de los discursos-mensajes, sino entre lenguajes y, por supuesto, entre percepciones-sensibilidades. Pero también la convergencia es un proceso cultural y transmediático asociado a la dinamización reciente del proceso de globalización.

Sin embargo, aún a pesar de la “sobredeterminación” que tienen las nuevas tecnologías de información y comunicación, el ciudadano en general todavía sigue apegado a los medios convencionales para estar informado. Por ejemplo, en una sociedad como la norteamericana nos encontramos que:

A pesar de la competencia de los nuevos medios, las audiencias de los medios tradicionales siguen siendo importantes, incluso sin ser tan grandes como en el pasado. Los lectores de la edición

impresa de *The New York Times* y los espectadores de programas nocturnos de las cadenas de televisión superan, en mucho, a los que acceden a las páginas web más populares de noticias políticas (*Wired Staff*, 2017). Las noticias de la televisión por cable y de las cadenas siguen siendo las fuentes principales de información política para la gente de más de treinta años (Mitchell y Holcomb, 2016). Como consecuencia de ello, los nuevos medios se basan en sus homólogos clásicos para ganar legitimidad y popularizar sus contenidos.²

Esa realidad que nos plantea la referencia citada es igualmente cierta en el contexto venezolano del presente. Si bien se ha dado un proceso migratorio en el consumo de contenidos de todo tipo, es cierto también que los medios convencionales todavía tienen peso específico en el registro de información noticiosa.

A finales del mes de marzo de 2019, la empresa de medición de la opinión pública Delphos llevó a cabo una investigación para conocer por qué medio se entera el venezolano de las noticias del país. Los resultados arrojaron que el 58,2 % de los consultados se informa por medio de la televisión; por radio apenas 5,3 %; por prensa solo 1,6 %. Esto en cuanto a los medios tradicionales. En lo que respecta a los nuevos medios encontramos que el 9,1 % acude a los distintos portales digitales de noticias; 7,7 % por la red social Facebook; 5,3 % por Twitter; 4,5 % por el WhatsApp; 1,3 % por la red Instagram y 5,3 % a través de amigos y familiares.

Lo que se observa es que en los encuestados más jóvenes (entre 18 y 34 años), aún siendo la televisión el medio preferido para informarse, el uso de las redes sociales como Facebook y WhatsApp tiene porcentajes de uso importantes: 21,6 % y 15,7 % respectivamente. Y en lo que respecta a la consulta por portales web de noticias el porcentaje de uso es de 22,2 %, casi igual a la consulta de información por la red social Facebook.

Los estratos sociales A-B y C tienen una tendencia mayor al uso de los portales digitales de noticias: 10,2 % y 11,6 % respectivamente. Seguramente esto se debe a la posesión de la tecnología para conectarse ya que en los estratos más bajos (D y E) la posibilidad de tener equipo es

menor y mayoritariamente la consulta la hacen o bien en el lugar de trabajo, o en un cibercafé.

Lo que se evidencia del estudio es que la televisión concentra los públicos (no solo en cuanto al sexo, sino también por edad y clase social) como medio para informarse: un total de 58,2 %. Este hecho no es exclusivo de nuestro país; tal como vimos antes, en Estados Unidos la preferencia por los medios tradicionales como la televisión abierta y la televisión por cable sigue siendo la fuente principal de información, especialmente para la gente de más de treinta años. Si bien es cierto que Estados Unidos es una sociedad hipertecnologizada, a diferencia de nuestros países de América Latina, distintas fuentes especializadas como el Pew Research Center nos dicen que las redes sociales son la segunda fuente de noticias donde el 38 % de la población se informa a través de ellas.

Si bien se ha dado un proceso migratorio en el consumo de contenidos de todo tipo, es cierto también que los medios convencionales todavía tienen peso específico en el registro de información noticiosa.

Es decir, a pesar de la competencia de los nuevos medios digitales, las audiencias de los medios convencionales, y muy especialmente la televisión, siguen siendo significativas. También se nos dice, según el Digital News Report, que:

[...] desde el año 2015 los informativos tradicionales empezaban a perder terreno en favor del video *online* y de nuevos formatos visuales, especialmente entre los menores de 35 años, y destacó el rol cada vez mayor que juega Facebook en encontrar, discutir y compartir información.³

Otro dato importante a considerar es la frecuencia de uso de los medios digitales entre las audiencias menores de 30 años. Ya dijimos que en nuestro contexto la televisión, en ese nivel y en todos los estratos sociales, sigue siendo preferencial; también es cierto que los medios tradicionales van poco a poco perdiendo terreno en favor de los medios *on line* y en favor de las redes

DOSSIER

sociales, donde destaca el uso cada vez mayor de Facebook.

El cuadro 1 del Instituto Delphos que insertamos en el texto es la prueba de lo que hemos afirmado y habla por sí solo.

Todos los estudios de opinión nos están revelando que la frecuencia de uso de la comunicación digital, en especial el uso y consumo de los contenidos a través de las redes sociales, va en aumento. Otro estudio llevado a cabo en nuestro contexto por la empresa de opinión More Consulting con el objetivo de evaluar la forma en que los venezolanos se informan sobre el hecho político nos revela esa apreciación. El 33,9 % afirmó que se enteran de las noticias políticas por la televisión; 2,6 % por prensa escrita; 5,6 % por la radio. Es decir, el 42,1 % se informa de los hechos políticos del país a través de los medios tradicionales y en especial por medio de la televisión. En contraste, 15,1 % dijo enterarse de lo político a través de portales en Internet y 23,9 % se informa de la situación política del país desde las redes sociales (10,3 % desde Instagram; 9,6 % Facebook; 5,2 % WhatsApp; 7,4 % Twitter y apenas 1 % desde Telegram. A los mismos encuestados se les preguntó por el uso de las redes sociales para informarse de los sucesos políticos del país. Las respuestas fueron: *mucho frecuencia*: 34,4 %; *algo de frecuencia*: 17,2 %; *esporádicamente*: 17,8 %; *casi nunca*: 9 % y *nunca uso las redes sociales para informarme de la política*: 20,9 %.

Otra evidencia acerca del uso de las redes sociales en Venezuela que confirma que el uso frecuente de ellas va en aumento. Es evidente,

entonces, que la comunicación digital o virtual está ganando espacios, especialmente entre las nuevas generaciones (Ver cuadros sobre el uso de las redes sociales). Lo expresa muy bien el periodista Boris Muñoz cuando nos plantea la idea del *mundo como voluntad y representación*: “[...] las cosas alcanzan un punto preocupante cuando, como en *The Matrix*, la realidad virtual comienza a invadirlo todo, contaminando incluso los órganos encargados de velar por la verdad”.⁴

II

Visto entonces, de manera más que sintética, el desarrollo que ha tenido el mundo de las comunicaciones, surgen algunas interrogantes: ¿sigue estando vigente la idea de libertad de expresión, tal como se ha teorizado hasta los momentos, en la era digital?, ¿habrá que introducir cambios en los textos constitucionales, en las declaraciones de organismos internacionales y continentales... a propósito de la presencia de las llamadas nuevas tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?, ¿seguirán teniendo relevancia las experiencias adquiridas en torno a las discusiones y planteamientos del derecho a la libertad de expresión?, ¿es válido emparejar los mismos criterios aplicados a los media tradicionales para los nuevos medios?, ¿en este contexto de sociedad de la información, o sociedad digital, cómo queda el derecho a la comunicación y el derecho a la información? Igualmente, la pregunta que se hace Eduardo Bertoni es pertinente en este apartado del ensayo: “¿El acceso a

CUADRO 1. ESTUDIO NACIONAL VENEZUELA
DEL 15/3 AL 28/03/2019

¿Por qué medio se entera usted principalmente de las noticias del país?

Medio	Total	Sexo		Grupos de edad				Nivel socioeconómico			
		Masculino	Femenino	18-24	25-34	35-49	50 y +	A-B	C	D	E
TV	58,2	59,1	57,5	45,6	58,4	61,3	66,2	58,7	57,4	58,2	59,8
Radio	7,0	6,5	7,5	5,5	3,7	8,0	10,2	7,2	4,7	7,0	10,9
Periódico en papel	1,6	1,8	1,3	1,3	0,8	0,8	3,3	0,0	2,1	1,3	2,5
Noticieros en la WEB	9,1	10,0	8,2	10,9	11,3	7,6	7,2	10,2	11,6	7,7	9,1
Twitter	5,3	4,9	5,7	7,0	7,3	4,1	3,4	4,1	7,6	5,1	2,7
Facebook	7,7	7,0	8,4	12,5	9,1	7,5	2,3	12,0	5,2	8,1	8,2
Whatsapp	4,5	4,4	4,6	9,9	5,8	2,8	0,5	2,3	5,3	5,3	2,0
Instagram	1,3	1,3	1,3	1,9	1,3	1,2	0,9	0,3	1,9	1,4	0,3
Por amigos o familiares	5,3	5,0	5,5	5,4	2,3	6,7	6,0	5,2	4,2	5,9	4,5
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Delphos.

internet es un derecho humano en sí mismo o es un facilitador de otros derechos?”⁵

No tenemos respuestas claras y precisas al respecto. El debate está abierto. Ante él se dan posturas optimistas y posiciones que no lo son tanto. Los pocos documentos que hasta los momentos se han formulado por distintas instancias internacionales en relación al derecho a la libertad de expresión en Internet, nos plantean “[...] la aplicación de los mismos principios que rigen la libertad de expresión en los tradicionales medios de comunicación”. Así, el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el 29 de junio de 2012 estableció⁶:

[...] *Observando* que el ejercicio de los derechos humanos, en particular del derecho a la libertad de expresión, en Internet es una cuestión que reviste cada vez más interés e importancia debido a que el rápido ritmo del desarrollo tecnológico permite a las personas de todo el mundo utilizar las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones,

Tomando nota de los informes del Relator Especial sobre la promoción y protección del derecho a la libertad de opinión y de expresión, presentados al Consejo de Derechos Humanos en su 17º período de sesiones y a la Asamblea General en su 66º período de sesiones, relativos a la libertad de expresión en Internet,

1. Afirma que los derechos de las personas también deben estar protegidos en Internet, en particular la libertad de expresión, que es aplicable sin consideración de fronteras y por cualquier procedimiento que se elija, de conformidad con el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;
2. Reconoce la naturaleza mundial y abierta de Internet como fuerza impulsora de la aceleración de los progresos hacia el desarrollo en sus distintas formas;
3. Exhorta a los Estados a que promuevan y faciliten el acceso a Internet y la cooperación internacional encaminada al desarrollo de los medios de comunicación y los servicios de información y comunicación en todos los países;

4. Alienta a los procedimientos especiales a que tengan estas cuestiones en cuenta en sus mandatos actuales, según proceda;

5. Decide seguir examinando la promoción, la protección y el disfrute de los derechos humanos, incluido el derecho a la libertad de expresión, en Internet y en otras tecnologías, así como la forma en que Internet puede ser un importante instrumento para el desarrollo y para el ejercicio de los derechos humanos, de conformidad con su programa de trabajo.

“[...] las cosas alcanzan un punto preocupante cuando, como en *The Matrix*, la realidad virtual comienza a invadirlo todo, contaminando incluso los órganos encargados de velar por la verdad”.

Previa a esa formulación de la Organización de las Naciones Unidas por intermedio de su Consejo de Derechos Humanos, en junio de 2011 se dio una reunión internacional con la participación de los Relatores Especiales sobre libertad de expresión de Naciones Unidas, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Organización de los Estados Americanos y la Comisión Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos, quienes firmaron la Declaración Conjunta sobre la Libertad de Expresión en Internet en donde se establecieron los principios aplicables a la libertad de expresión en el mundo de la red⁷:

Principios generales

- a. La libertad de expresión se aplica a Internet del mismo modo que a todos los medios de comunicación. Las restricciones a la libertad de expresión en Internet solo resultan aceptables cuando cumplen con los estándares internacionales que disponen, entre otras cosas, que deberán estar previstas por la ley y perseguir una finalidad legítima reconocida por el derecho internacional y ser necesarias para alcanzar dicha finalidad (la prueba “tripartita”).
- b. Al evaluar la proporcionalidad de una restricción a la libertad de expresión en Internet, se debe ponderar el impacto que dicha restricción podría

DOSSIER

tener en la capacidad de Internet para garantizar y promover la libertad de expresión respecto de los beneficios que la restricción reportaría para la protección de otros intereses.

c. Los enfoques de reglamentación desarrollados para otros medios de comunicación –como telefonía o radio y televisión– no pueden transferirse sin más a Internet, sino que deben ser diseñados específicamente para este medio, atendiendo a sus particularidades. (cursivas nuestras)

d. Para responder a contenidos ilícitos, debe asignarse una mayor relevancia al desarrollo de enfoques alternativos y específicos que se adapten a las características singulares de Internet, y que a la vez reconozcan que no deben establecerse restricciones especiales al contenido de los materiales que se difunden a través de Internet.

e. La autorregulación puede ser una herramienta efectiva para abordar las expresiones injuriosas y, por lo tanto, debe ser promovida.

f. Deben fomentarse medidas educativas y de concienciación destinadas a promover la capacidad de todas las personas de efectuar un uso autónomo, independiente y responsable de Internet (“alfabetización digital”).

De esa declaración hemos destacado el punto c “Los enfoques de reglamentación desarrollados para otros medios de comunicación –como telefonía o radio y televisión– no pueden transferirse sin más a Internet, sino que deben ser diseñados específicamente para este medio, atendiendo a sus particularidades”. Se trata de un aspecto que sigue esperando una formulación e investigación profunda y detallada. ¿Por qué lo decimos? Hacemos nuestro el planteamiento de Antonio Pasquali quien nos dice que las determinantes tecnológicas, tal como las vimos al inicio de este apartado, añaden mucha complejidad a la milenaria noción de libre albedrío, en particular al concepto de libertad de expresión como derecho humano universal, y esto, según el criterio del investigador, genera confusiones hermenéuticas e inadecuaciones teóricas y prácticas. Nos dice textualmente:

[...] las nuevas determinantes tecnológicas que añaden una complejidad más a la milenaria y escu-

rridiza noción de Libertad, es el que mejor evidencia hasta qué punto las acepciones decimonónicas de “*libertad de expresión*” necesitan ser repensadas por su incapacidad para expresar hoy la “sobredeterminación” de las nuevas ciencias y tecnologías [...] Así podemos nosotros afirmar que las nuevas determinaciones tecnológicas-comunicacionales con sus precisos códigos pero multiplicadores de posibilidades expresivas en nuestra conducta relacional, configuran una sobre-determinación que simultáneamente aumenta el margen de libertad y poder de nuestros comportamientos comunicacionales. Es acogiéndonos a la rigurosa lógica matemática booleana que rige el uso del código dígito binario en la computación, como hemos podido acceder a la inconmesurable libertad de ser todos emisores en internet, lo que impone de toda evidencia repensar hoy la decimonónica *libertad de expresión* para remozarla y reubicarla en el más complejo contexto de nuevas determinantes.⁸

Toda esta discusión tiene que ver con el tema del mercado y de la concentración de las comunicaciones, el monopolio impuesto por grandes corporaciones de medios tanto de los convencionales como de los nuevos medios, y del fenómeno de los conglomerados multimedia (convergencia mercadológica entre los media tradicionales y los nuevos medios), del intervencionismo del Estado, de los mecanismos políticos de regulación (radical y moderada según el sistema político), de la autorregulación, de la desregulación... Esta temática ya había sido planteada por allá en la década de los años setenta y finales de los ochenta. Nos estamos refiriendo al llamado Informe MacBride: *Un solo mundo, voces múltiples. Comunicación e información en nuestro tiempo* (1988). El informe nunca se llevó al accionar de lo político y simplemente quedó como un documento declarativo de buenas intenciones que intentaba “poner un orden” en la sociedad de la comunicación que empezaba a perfilarse en ese tiempo.

Nadie pone en duda las bondades de estas nuevas tecnologías de la comunicación y la información. Ellas se han convertido en algo ineludible en estos tiempos. No hay actividad de nuestras vidas que no esté atravesada por esas tecnologías: el trabajo, el hogar, el campo educa-

tivo, los medios de comunicación convencionales... En fin, se han venido produciendo cambios muy profundos en lo económico, en lo social y en lo cultural. Hemos ingresado a un cambio de época. Como nos dice Manuel Castells, estos cambios alcanzan al ser humano en la concepción que él tiene sobre sí mismo, sobre su cotidianidad, sobre su propia vida, sobre el espacio y el tiempo y, en definitiva, sobre la propia realidad. Entonces nos surge una interrogante: ¿habrá otra manera de gestionar –al margen del mercado y de la mercantilización que han sufrido los contenidos y los servicios de difusión que las tecnologías y sus aplicaciones nos ofrecen– este nuevo campo de las comunicaciones mundiales? o ¿es posible que se desarrolle un modelo gerencial de racionalidad liberal socialmente responsable? Es lo que nos plantea Josep María Carbonell cuando nos afirma que se trata de establecer “[...] un modelo que antepone la dimensión social de la comunicación a los intereses comerciales, siempre en un marco de libertad de expresión. Es un modelo que no quiere dejar al libre mercado un valor tan importante como el de la comunicación”.⁹

III

Desde nuestra perspectiva, creemos que hay un vacío legal en esta materia. Los nuevos medios son plataformas comunicacionales muy distintas a los medios masivos de comunicación. Estos nuevos medios hacen gala de lo que se llama la *convergencia digital*, como vimos antes. Con el surgimiento y expansión acelerada de ellos se vuelve a poner en discusión la consideración entre cultura y comunicación, entre homogeneización de las expresiones culturales y significación de la cultura. Pero también se pone en duda la consideración clásica que se ha hecho del concepto de libertad de expresión. Lo que está pasando es que la nueva tecnología ha dado paso a nuevos usos y prácticas comunicativas e informacionales (pensemos en el correo electrónico y en la mensajería de texto que han revitalizado lo epistolar como género y la necesidad que ha surgido de comunicarnos) que no estaban formalizadas, mucho menos dictadas por la propia tecnología. Pero en lo que nos

ocupa, que tiene que ver con el campo de la libertad de expresión y el derecho a la comunicación e información, este ecosistema comunicativo digital ha ido ocupando cada vez más mayores espacios en el mundo de lo social y ha abierto nuevas formas de participación del ciudadano, incluso ha generado canales personalizados de participación en la esfera pública y política. El mejor ejemplo lo tenemos en el llamado *smartphone* o teléfono móvil inteligente. Desde él, el ciudadano ha logrado tener al alcance de sus manos sonido, texto e imagen:

La aparición de nuevos medios ha complicado el sistema de los medios políticos. Los medios convencionales, compuestos por los medios de comunicación de masas anteriores a Internet, como los periódicos, los programas de radio y los noticieros televisivos, coexisten con nuevos medios que son los vástagos de la innovación tecnológica. Mientras los medios clásicos mantienen unos formatos relativamente estables, la lista de medios nuevos, que incluye páginas web, blogs, plataformas para compartir videos, aplicaciones digitales y redes sociales, se expande continuamente de formas innovadoras. A los medios de comunicación de masas diseñados para difundir noticias de interés general a un gran público se les han unido fuentes especializadas que difunden noticias selectivamente a un número limitado de usuarios (Stroud, 2011). Los nuevos medios pueden transmitir información directamente a las personas sin la intervención de controladores editoriales ni institucionales, intrínsecos a las formas de comunicación clásicas. Así pues, los nuevos medios han introducido un mayor nivel de inestabilidad e imprevisibilidad en el proceso de comunicación política.¹⁰



DOSSIER

Pero volvamos a nuestra interrogante anterior: ¿es posible aplicar el paradigma de la libertad de expresión a un conjunto de medios que permiten la participación directa de los usuarios, que a la vez son productores de contenido y de variadas informaciones temáticas? Lo que plantean muchos estudiosos del Derecho Informático como Rodrigo Moya García, investigador del Centro de Estudios de Derecho Informático de la Universidad de Chile, es que:

La red es una vía a través de la cual se emiten opiniones, se expresan las ideas, se informa, se comunica. Internet, gracias a su estructura libre y descentralizada, ha facilitado el ejercicio de la libertad de expresión, pero de otra parte, esta misma apertura ha permitido y fomentado el desarrollo de acciones ilícitas y nocivas para la población, por lo que para algunos se plantea la necesidad de regular y establecer autoridades de control en la materia. En una posición contraria se encuentran quienes señalan que los logros en materia de libertad de expresión conseguidos por y gracias a Internet son tantos que no se puede sacrificar esta conquista sólo con la excusa de evitar la comisión de ilícitos en la red.¹¹

ción, a cometer delitos en general...?, ¿cómo aplicar mecanismos de regulación que no sean de censura?, ¿cómo se entiende la autorregulación del Internet?

Así, otra vez acude en nuestro auxilio el investigador y comunicólogo Antonio Pasquali, quien señaló en una larga entrevista —que citamos de manera extensiva— al periodista León Hernández y que fuera recogida en el libro *Pasquali. El último libro, la última entrevista y el último banquete*¹²:

— **Considera que con estas nuevas tecnologías, que permiten que la gente emita y reciba información, y se comunique entre sí, ya no desde un punto de vista colonial o desde una estación, sino de manera horizontal, ¿eso se ha traducido en una mayor democratización de las comunicaciones o de alguna forma todavía existe un orden impuesto, o una manera cultural impuesta por un interés hegemónico?**

— Sobreviven ambas cosas. Ahora, distingamos: yo vengo diciendo a todo el que me quiera escuchar que Internet no es un *gadget* más. Internet ha venido a cambiarnos la existencia a todos. ¿Cómo?, devolviéndonos nuestra capacidad de emitir, de emitir mensajes. Hemos vivido durante cincuenta, setenta, ochenta años en el reinado de la radio y la televisión; que eran dos modelos de canal sin retorno, prácticamente.

Solo funcionaban en una sola dirección: un emisor, emitiendo por un canal “x”, una mensajería para una masa indiferenciada de oyentes. Internet ha venido a devolverme a mí la capacidad de lanzar un periódico por la red, dirigido, teóricamente, al mundo entero. Entonces cuando alguien me dice: “Pero usted hablaba durante decenios de una comunicación que incomunicaba, ¿y eso no le afecta a Internet?”. No. Yo y otros hablamos de una “comunicación incomunicante” cuando vivíamos bajo el imperio de la radio, la televisión. Sí, yo estuve durante decenios en la lista negra de todas las televisoras comerciales del país, a mí no me entrevistaban nunca. Le hemos devuelto a la humanidad la capacidad emitir, pero aquí sucede lo que siempre sucede. Entonces voy a regresar un momento a una definición filosófica de “libertad”, tratando de que se me entienda. Uno de los filósofos de mi predi-

Los nuevos medios pueden transmitir información directamente a las personas sin la intervención de controladores editoriales ni institucionales, intrínsecos a las formas de comunicación clásicas. Así pues, los nuevos medios han introducido un mayor nivel de inestabilidad e imprevisibilidad en el proceso de comunicación política.

El debate está abierto. No hay claridad al respecto. No vale con decir que se debe aplicar lo que expresa el artículo 19 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El tema es complejo por lo que expresa y trae consigo este sistema global de comunicaciones que es Internet y todas las aplicaciones (*apps*) que desde él se derivan. Otra vez la interrogante flota en el ambiente: ¿cómo hacer para que contenidos nocivos expresados a través de la mediación de la red no afecten a otras personas, a Estados, que inciten al odio, a la discriminación, a la segrega-

lección Nicolai Hartmann, que vivió en nuestra época, escribía en alemán, pero su origen era de Letonia. Bien, concibe lo que él llama la “fábrica del mundo real” como compuesta por una base física, sobre la cual hay una base biológica, sobre la cual una base psicológica y espiritual, y en la cumbre está el ser humano.

¿Ahora, qué sucede? Sucede que lo físico está sometido a todas las leyes físicas, lo biológico, igual. Pero el que está arriba, está sometido a todas las leyes físicas, biológicas, psicológicas, y espirituales; y sin embargo es el ente más libre de la naturaleza: el ser humano. Somos los más libres, porque estamos sometidos a mayor número de leyes. ¡Qué aparente paradoja!, ¿no? ¡Podemos liberarnos de muchas de ellas con el ingenio! Volamos; la naturaleza no nos hizo aptos a volar, pero volamos. Somos atacados por infinitas causas, biológicas, químicas, pero la medicina ha progresado tanto que ha logrado vencer muchas enfermedades, etcétera.

Bien. Cada vez que se abre un ámbito nuevo de libertad, ahí mismo se cuelan los malandros, sí, ahí mismo. Exactamente como sucede en la película del lejano oeste americano: hay una gente muy honesta que va hacia la libertad en caravana, como hemos visto todos en el cine, pero de repente viene un gángster, un ladrón, que quiere aprovecharse de esa libertad para sus fechorías, ¿cierto?

Yo creo que ese mitologema —si la naturaleza me da un chance, terminaré escribiendo largo ensayo sobre esto—. Es decir, la mitología del *far west* como una clave interpretativa de nuestra época. A ellos y a nosotros se nos abren nuevas libertades a cada rato, pero se nos cuelan los enemigos de la libertad. Es decir, podemos emitir informaciones, pero ahí viene el autor de las *fake news*, ahí viene el malandro de la comunicación metiendo falsedades, o cosas incorrectas, calumnias, lo que sea.

Conclusión: igual que en el lejano oeste, toda nueva libertad necesita un *sheriff*. Toda. La humanidad ha venido avanzando así: conocía una nueva libertad, tenía que traer una ley para proteger a la humanidad entera de los abusos de esa libertad. Siempre.

Y tenemos que reconocer que el mundo libérrimo de la Internet está siendo acosado hoy por malandros de todo tipo, comenzando por muchos

Gobiernos que la espían, ¿sí? Por algo la NSA norteamericana, la National Security Agency, tiene la computadora más poderosa del mundo, 32 petaflops segundo, que significa de memoria: trescientos trillones de operaciones por segundo, que puede grabar el contenido de todas las comunicaciones del mundo, porque somos examinados en cada momento.

Por otro lado, están los que vienen peleando para crear un Internet de dos velocidades. Una forrada de publicidad de Facebook y Twitter, para los pobres; y otra sin publicidad para los ricos. Y ya está avanzando.

Yo cuando trabajo muchas horas en la computadora, cada par de horas, me desconecto diez minutos y hago un juego de esos, Tetris, cualquiera, para descongestionarme; y todos los juegos que me ofrece a mí Microsoft dicen abajo: “Si quieres estos nuevos sin publicidad, pague tanto al mes”. ¡O sea, debo pagar para no recibir publicidad! La invasión es terrible.

El otro día —y que me perdonen los oyentes la banalidad de la anécdota— me sucedió que apareció en pantalla un diván igual al que yo tengo abajo y me detuve unos segundos a mirar el diván igual al mío. Pues a las 24 horas recibí una correspondencia de un fabricante inglés de divanes, diciéndome que yo había mostrado interés en su diván y me exponía precio y todo, por haber mirado unos ocho segundos un diván en la pantalla. Hubo quién lo captó, quién informó al autor del diván allí y me mando una publicidad comercial. En ese mundo vivimos, acosados por todas partes.

Yo quiero un *sheriff*, pero no lo quiero ni americano, ni ruso, ni chino, ¿sí? Estamos globalizados, vamos a globalizar las leyes. Ya existe un Tribunal Penal Internacional, existe una Corte Penal Internacional. ¡Vamos a crear un órgano internacional pulcro, plural y honesto que rija el mundo de Internet! Que defina las *fake news*; que imponga penas, porque yo no quiero ser penado por una ley norteamericana, rusa, o china.

—Ya lo comentaba un poco profesor, pero me gustaría que ahondara un poco más en cuál es su concepto personal de lo que significa “libertad”.

DOSSIER

— En mi época decíamos que esa era la pregunta de ‘las sesenta y cuatro mil lochas’ (risas). Yo me doctoré con una tesis sobre el concepto de libertad en Renouvier y Bergson, que también publiqué en español aquí con la editorial EBUC de la Universidad Central de Venezuela. No me pida una definición de libertad, porque hay catorce mil y ninguna, ¿sí? La libertad es por un lado ausencia de determinaciones; pero Hartmann avisa que la libertad no es la ausencia de determinaciones, estamos bajo el mandato de las determinaciones, pero a la vez somos libres.

La libertad tiene —y eso sí es importante señalarlo— límites. Fíjese: durante su existencia el ‘megagaláctico Chávez’, se comunicó libremente con el país; pero acaparó la libertad de todos los demás, la tuya, la mía, la de todos los que estamos aquí. Solo él hablaba. Hay un verso del admirado poeta Rafael Cadenas, ganador a justo título de tantos premios, que dice, puesto en boca de Chávez: ‘Cuando yo diálogo, que nadie me interrumpa’ (ríe).

Y yo le digo a Rafael —¡qué maravilla ser poeta!— que él definió con siete palabras lo que a mí me tocaba escribir un libro para decir lo mismo: “Cuando yo diálogo, que nadie me interrumpa”. O sea, Chávez y Maduro, y todos los hegemones de la comunicación, son acaparadores de libertad ajena. Por eso que libertad y pluralismo, en ámbito comunicacional, van de la mano. Donde hay pérdida de pluralismo, hay pérdida de libertades.

Podemos señalar, solo a título indicativo, algunos temas y áreas a investigar, explorar y precisar sobre la consideración del internet y sus nexos con la libertad de expresión como derecho humano:

El tema de la llamada neutralidad de la red y la neutralidad en las aplicaciones de búsqueda de distintos contenidos

Se dice que se debe garantizar la neutralidad del medio, en este caso la neutralidad de la red de redes. Pero surgen algunas interrogantes: ¿quién decide dicha neutralidad?, ¿en qué consiste esa neutralidad?, ¿quién debe garantizar esa neutralidad? Porque Internet no solo es una tecnología, sino es también un “aparato social” y en ese sentido si es cierto que Internet ha permitido una

liberación de los contenidos como ningún medio lo había hecho, también es cierto que una gran parte de los contenidos que circulan por la red están producidos, controlados y distribuidos por grandes conglomerados comunicacionales. Grandes grupos de comunicación que producen y distribuyen contenidos de todo tipo, muchos de ellos en sinergia con los medios convencionales. Ese proceso de liberación, que ha introducido la nueva tecnología comunicacional, ha generado una concentración empresarial multimedia y global como nos apunta el investigador Josep María Carbonell¹³.

El mismo autor, citando a uno de los investigadores norteamericanos —Ben H. Bagdikian— que más ha estudiado los procesos de concentración en el sector de los medios de comunicación y en las telecomunicaciones, nos refiere esta observación:

En el año 2000 (Ben H. Baddikian) publicaba una reedición de su libro más importante, publicado en 1983, *The Media Monopoly*, y en el prefacio de la nueva edición incorporaba datos actualizados sobre los procesos de concentración en los Estados Unidos. Sencillamente, afirma que las grandes corporaciones de medios han incidido y han conseguido ‘escribir leyes audiovisuales’ a favor de sus intereses y en contra de los intereses del público. Leyes que han favorecido los procesos de concentración. En la primera edición, constataba que los 25.000 medios de comunicación de masas en los EE.UU (17.000 diarios, 11.000 revistas, 9.000 radios, 1.000 estaciones de televisión, 2.500 editores de libros, 7 estudios de cine) eran controlados por 50 corporaciones, que constituían el *Private Ministry of Information and Culture*. En la edición del año 2000, estas 50 corporaciones se diluían en 6.¹⁴

Es evidente que Internet ha movilizado al ciudadano en muchos sentidos comunicacionales, sociales y políticos. Ha habido una explosión de comunidades virtuales que potencian la participación ciudadana. Internet ha descentralizado los procesos de emisión y recepción de los mensajes, pero también ha generado fórmulas empresariales-mercadológicas de difusión y distribución de los contenidos.

En una entrevista que se le hiciera a Armand Mattelart, en marzo de 2001, a propósito de la

aparición de su libro *Historia de la sociedad de la información*, en el diario *Le Monde*, el investigador responde a dos preguntas que tienen que ver con el planteamiento anterior.¹⁵

— ¿Se trata de una nueva manifestación de la globalización neoliberal del mundo?

— La ideología de la Sociedad de la Información no es otra que la del mercado. Está en sinergia con los supuestos de reconstrucción neoliberal del mundo. Contra eso, precisamente, intentan levantarse algunos gobiernos, empezando por el francés, y las redes de la sociedad civil a través del mundo.

— ¿Qué preconiza usted para salir de lo que califica de “neodarwinismo informacional”?

— Hay que reapropiarse de las nuevas tecnologías construyendo una alternativa a la Sociedad de la Información. Si hay algo de cierto en la noción de Sociedad de la Información es que cada vez más intersticios de la vida cotidiana e institucional son penetrados por las tecnologías de la información y, por consiguiente, que cada vez serán más los sectores que se verán obligados a pensar en ello, bien para sumarse, bien para plantear la cuestión de otra opción. Sin embargo, hoy en día, los que se atreven a hablar de alternativas, inmediatamente son tachados de tecnófobos. No hay reflexión alguna sobre la cuestión esencial. A saber: ¿cabe proponer proyectos sociales y otras formas de apropiación de estas tecnologías que penetran la sociedad frente a un proyecto que se parece cada vez más a una tecnoutopía, a un determinismo tecnomercantil?

En este marco es cierto lo que apunta García Canclini: “[...] las tecnologías digitales, asociadas a la globalización socioeconómica y cultural, fomentan certezas de lo que ganamos: más información y entretenimiento diversificado, espacios para debatir y participar, acceso a bienes, mensajes y servicios no disponibles en la propia nación”¹⁶. Pero también es evidente que no podemos perder de vista la fascinación que ellas nos generan al igual que la mediatización y los profundos cambios que producen, no solo en nuestras formas de comunicar, sino en lo que llaman los “mundos de vida”. En ese sentido, sin asumir posturas tecnófobas, tengamos muy presente lo que apuntara Barbero al respecto: “Que

“Lo bueno que tiene el Twitter es que uno puede difundir sus idioteces como si fueran frases célebres.”

PEDRO LEÓN ZAPATA

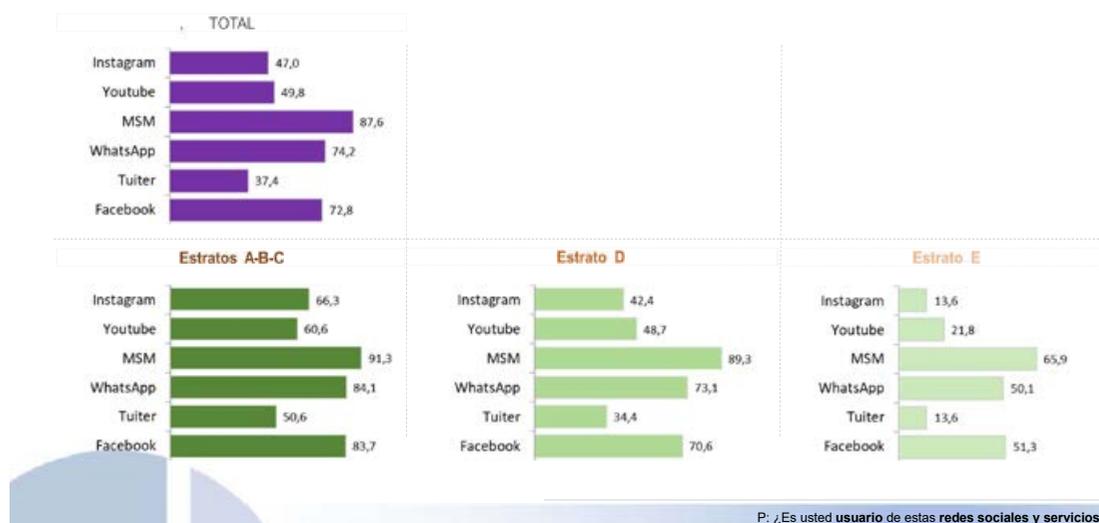


nadie se confunda, las tecnologías no son neutras, pues más que nunca ellas constituyen hoy enclaves de condensación e interacción de mediaciones sociales, conflictos simbólicos e intereses económicos y políticos”¹⁷.

El tema de la verdad y la fidelidad de las informaciones que circulan por Internet y las redes sociales

Este tema tiene que ver con lo que hoy se denomina las *fake news* o noticias falsas. Cuando Donald Trump era candidato a la presidencia de los Estados Unidos para las elecciones de 2016, el vocablo comenzó a popularizarse. Esto se debió fundamentalmente a que Trump, por una parte, empezó a usar reiteradamente el término frente a las críticas que se le hacían como candidato y cuando resultó electo, el 8 de noviembre de 2016, lo siguió usando ante los comentarios desfavorables que se le hacían a su forma de gobernar, y por sus constantes desafueros y extravagancias. En la más reciente campaña electoral de Donald Trump, buscando la reelección, según una investigación llevada a cabo por Stephanie Sugars usando una base de datos del Rastreador de Libertad de Prensa de los Estados

Uso de redes sociales



Unidos (US Press Freedom Tracker), “Trump ha usado el término *fake news* 900 veces en tuits destinados a denigrar a los medios, insultar a medios de noticias particulares, desacreditar supuestas filtraciones y filtradores, y alegar falsedades”.¹⁸

A partir de ese año 2016 se produce, a escala mundial, un auge de las noticias falsas. Algunos casos emblemáticos –el referéndum de Cataluña en septiembre de 2016, el Brexit en Reino Unido, la elección de Jair Bolsonaro para la presidencia de Brasil– dan cuenta de ello, junto con gran cantidad de datos empíricos recogidos por diversas instituciones como el que recientemente nos ofrecía el MIT Initiative on Digital Economy, quien llegó a analizar entre 2006 y 2017, 126 mil hilos de noticias en Twitter, tuiteados más de 4.5 millones de veces por unos tres millones de personas. La conclusión que podemos extraer de todas esas referencias y de otras que podemos encontrar, es que las noticias falsas van más rápido que las reales. Es lo que se llama ahora “la viralidad” de las noticias falsas, generalmente llamativas o escandalosas.

El término de *fake news*¹⁹ o falsas noticias se populariza por el avance tan vertiginoso del Internet y sus derivados que se plasman en las redes sociales: Facebook, Twitter, YouTube, Snapchat, Instagram, MySpace, WhatsApp, Telegram, y las que se puedan originar a partir de nuevas formas técnicas de procesar y distribuir flujos de información.

Estos desarrollos están creando un nuevo escenario técnico en el cual la información y el contenido simbólico pueden ser convertidos rápidamente, y con relativa facilidad, a diferentes formas. Ofrecen la posibilidad de una flexibilidad mucho mayor, tanto en el manejo como en la transmisión de la información.²⁰

Surge entonces la interrogante ¿qué hacer ante ese panorama que pone en entredicho el tema de la verdad y la veracidad de las informaciones corriéndose el riesgo de vaciar de todo contenido el concepto de información-comunicación como bien público, e incluso el papel de los medios de comunicación tradicionales y de los nuevos medios? La óptica jurídica nos plantea la idea de si el gobierno en funciones de Estado tiene la facultad de regular o prohibir las noticias falsas. Esto se complica todavía más cuando observamos que la información falsa puede provenir del Estado o de actores sociales. Catalina Botero es muy clara al referirnos que:

[...] desde una perspectiva jurídica hay una diferencia radical: mientras que la divulgación de información falsa por parte de actores estatales está prohibida por el derecho internacional (cuando menos por el derecho interamericano), la divulgación de noticias falsas por parte de particulares está, en principio, protegida por la libertad de expresión.²¹

Igualmente, veamos lo que nos plantea el sociólogo Manuel Castells con referencia a la libertad de expresión en Internet:

Internet es fundamentalmente un espacio social, cada vez más extendido y diversificado, a partir de las tecnologías de acceso móvil a Internet. Por eso, *la preservación de la libertad de expresión y comunicación en Internet es la principal cuestión de la libertad de expresión en nuestro mundo* (cursivas nuestras).²²

Es fácil decir: regulemos toda información que resulte falsa o que desinforme a la ciudadanía. Las consecuencias serían peores que la estrategia, pues entraríamos en lo que Umberto Eco llama un *régimen de censura*. Catalina Botero refiere los argumentos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos que en 1985 llegó a expresar que:

[...] un sistema de control al derecho de expresión en nombre de una supuesta garantía de la corrección y veracidad de la información que la sociedad recibe puede ser fuente de grandes abusos y, en el fondo, viola el derecho a la información que tiene esa misma sociedad.

Sin embargo, a pesar de esa declaración principista existe un vacío legal en cuanto a la responsabilidad que tienen las redes sociales en la transmisión de informaciones que resultan falsas, o que generan odio, o incitan a actos de violencia generalizada.

Se equipara la información que fluye por los medios tradicionales o los *massmedia* con la que se transmite por los nuevos medios. Hay diferencias sustanciales y estas tienen que ver con el emisor y su identificación. La pregunta que resulta de esas diferencias: ¿quién es el responsable de la información-comunicación que circula por un medio tradicional y quién es el responsable de lo que se transmite por las aplicaciones resultantes del Internet? En el segundo caso, ¿la responsabilidad por la información que desde esas aplicaciones está fluyendo es del usuario o de la plataforma-compañía que facilita la transmisión? Manuel Castells y otros teóricos de la Sociedad de la Información sostienen la tesis de que Internet es un instrumento o una tecnología informacio-

nal-comunicacional de libertad y autonomía. Pero otra vez la interrogante nos asalta y tiene que ver con el sentido ético y de responsabilidad de quienes hacen uso de la libre circulación de contenidos que facilita la red de redes como se le ha llamado a Internet y lo que se deriva de él.

Entre todos tenemos la oportunidad de hacerlo realidad y desde nuestro sector tenemos el orgullo de saber que las telecomunicaciones serán sin duda parte de ello. Porque lo que pasa por nuestras redes no son minutos de voz ni volúmenes de datos. Lo que pasa por nuestras redes es la vida misma.

El dilema no está resuelto de ninguna manera. Por ejemplo, en los Estados Unidos, desde una concepción liberal, se nos presenta un panorama de total desregulación en el ámbito de la comunicación electrónica. Por su parte, los europeos son más enfáticos con relación al tema de la regulación vs. desregulación. Así:

Las primeras medidas que se tomaron en el camino hacia la regulación tuvieron lugar en diciembre de 2016. En ese momento la Comisión Europea junto a Facebook, Microsoft, Twitter y YouTube firmaron un código de conducta, el cual obliga a estas compañías a bloquear y borrar el contenido xenófobo, racista y sexistas. También les exige actuar dentro de las 24 horas de publicado. El objetivo es, contrarrestar el discurso de odio en internet, muy presente en los últimos años, desde que comenzó la crisis de refugiados y ataques terroristas en Europa.²³

Estas son apenas algunas consideraciones en torno a este tema de la libertad de expresión y el Internet. Es un tema a seguir reflexionando e investigando. No está cerrado de ninguna manera y habrá que continuar pensando en él por la significación y la importancia que este medio ha adquirido en la sociedad del presente y que se extenderá en adelante. Esto ha quedado demostrado a lo largo de estos casi ya catorce meses o más de pandemia. Al respecto, veamos lo que dijo el presidente ejecutivo de Telefónica:

DOSSIER

Cuando el mundo real ha tenido que cerrar, el virtual ha abierto sus puertas. En estas semanas se ha producido la explosión de lo digital, en sectores maduros, como el comercio electrónico, y en otros hasta ahora más discretos, como la telemedicina o la educación digital. Ya no es una cuestión de oferta tecnológica sino de rápida adopción e intensa demanda desde la sociedad y las empresas. En las últimas semanas hemos recorrido una década en la evolución de los indicadores de digitalización, en teletrabajo o en gestión de las emisiones.

Este giro puede ser el catalizador que faltaba para dar un paso de gigante en la digitalización y para impulsar una transición digital sostenible y con foco en las personas. Es probable que estemos preparados y dispuestos a hacer que de esta crisis emerja un futuro mejor. Entre todos tenemos la oportunidad de hacerlo realidad y desde nuestro sector tenemos el orgullo de saber que las telecomunicaciones serán sin duda parte de ello. Porque lo que pasa por nuestras redes no son minutos de voz ni volúmenes de datos. *Lo que pasa por nuestras redes es la vida misma.* (cursivas nuestras)²⁴

La pregunta que resulta de esas diferencias: ¿quién es el responsable de la información-comunicación que circula por un medio tradicional y quién es el responsable de lo que se transmite por las aplicaciones resultantes del Internet?

Otros temas que habrá que repensar en la relación libertad de expresión y derecho a la comunicación, –dentro de este entorno de un nuevo ecosistema comunicacional y que va más allá de los medios analógicos– tienen que ver con aspectos como la verdad (de alguna manera la referimos arriba), *lo público y lo privado*, *la objetividad en la información*, *la intimidad y la privacidad*, *la noción de límite...* incluso la propia idea de *democracia* y la noción de *Estado nacional*. Pero también está todo lo referente a la llamada *Big Data*²⁵ término este que hace

referencia a la presencia y captura de datos en la era digital. Y relacionado con esta temática está todo el conjunto de datos –son los llamados algoritmos– que sobre los individuos-ciudadanos se recogen dentro de la economía global que caracteriza al mundo del presente.

El cierre de cuentas en las redes sociales por parte de las propias compañías-administradoras ante excesos y desinformaciones que se divulgan

El tema a discutir se origina a propósito del asalto al Capitolio de los Estados Unidos el 6 de enero de este año. La cuenta de Twitter de Donald Trump fue cerrada de manera inmediata. Ya en otra ocasión Twitter había censurado algunos mensajes del expresidente por “inexactos y porque incitaban al odio y la violencia”. Algo semejante ocurrió en Facebook. Igualmente, en marzo de este año, Facebook y Twitter eliminaron ciertos mensajes del presidente brasileño y del presidente venezolano por publicaciones desinformantes sobre el COVID-19.

Esto ha vuelto a abrir el debate sobre la regulación de las redes y sobre la permisividad de lo que se debe decir o no. Al respecto se han dado voces de un lado y del otro; los que dicen que hay que regular y los que plantean que regular limita el derecho fundamental a la libre expresión, que se trata de un acto inaceptable de censura.

La pregunta que se formula desde una visión es: ¿quién controla a los controladores?, que es lo mismo que dicen aquellos que plantean el tema desde lo formulado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos al expresar que “[...] la libertad de expresión solo puede restringirse de acuerdo con la ley y dentro de un marco definido por los legisladores y no por los administradores de las plataformas de redes sociales”. Pero también hay quienes opinan, como el periodista Jordi Pérez Colomé del diario español *El País*, que “¿Dónde van a poner los límites de lo que se puede decir en las plataformas? Al fin y al cabo, son empresas privadas que pueden limitar quién y como se participa de sus herramientas”.²⁶

IV

Lo que sí es cierto es que el debate está abierto y que lejos de concluir debe dar como resultado una mejor comprensión de lo que significa Internet, y de las ventanas informativas y de desinformación que esta tecnología ha abierto. Nos gusta como lo plantea el filósofo Fernando Savater cuando dice:

Es imprescindible una regulación legal de ese nuevo mundo que ahora habitamos y que se superpone al otro que ya conocíamos. La cuestión es aquella que hace siglos planteó Juvenal en la Roma de los Césares: Y... ‘¿quién vigila a los propios vigilantes?’²⁷

MARCELINO BISBAL

Licenciado en Comunicación Social. Fue director de la Escuela de Comunicación Social de la UCV. Profesor titular de la UCV. Actualmente es director de abediciones de la UCAB y forma parte del Consejo de Redacción de la revista *Comunicación*.

* Este artículo forma parte de un ensayo más extenso que se desarrolló para una publicación solicitada por el Índice de Chapultepec de libertad de expresión y prensa de la SIP y que lleva por título: “De la libertad de expresión al derecho a la comunicación. Apertura y límites”. En este se han hecho algunos cambios y se le han añadido nuevos elementos de análisis.

Referencias

1 PASQUALI, Antonio (2012): *La comunicación mundo. Releer un mundo transfigurado por las comunicaciones*. España: Ediciones y publicaciones, Colección Comunicación Social. P.114.

2 OWEN, Diana (2018): “El papel de los nuevos medios en la política”. En: VV.AA. (2018): *La era de la perplejidad. Repensar el mundo que conocíamos*. España: Penguin Random House Grupo Editorial. Disponible en <https://www.bbvaopenmind.com/libros/la-era-de-la-perplejidad/>

3 Referido por FERNANDEZ-GARCÍA, Nuria (2017): “Fake news: una oportunidad para la alfabetización mediática”. En: revista *Nueva Sociedad* N° 269 de mayo-junio 2017. Argentina: Editorial Nueva Sociedad. Disponible en <https://nuso.org/articulo/fake-news-una-oportunidad-para-la-alfabetizacion-mediatica/>

4 MUÑOZ, Boris (2007): *Despachos del imperio*. Venezuela: Editorial Random House Mondadori. Colección Actualidad. P.461.

5 BERTONI, Eduardo (2017): “OC-5/85: su vigencia en la era digital”. En: VV.AA (2017): *Libertad de expresión: a 30 años de la opinión consultiva sobre la colegiación obligatoria de periodistas*. Colombia: Editado por FLIP (Fundación para la Libertad de Prensa), Open Society Foundations, Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE), Trust for the Americas. Colombia. Pp.33 y ss.

6 Disponible en: https://ap.ohchr.org/documents/S/HRC/d_res_dec/A_HRC_20_L13.pdf
Esta resolución fue ratificada por la Comisión de Derechos Humanos y del Consejo de Derechos Humanos sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, en las resoluciones del Consejo 20/8, de 5 de julio de 2012, y 26/13, de 26 de junio de 2014, sobre la promoción, la protección y el disfrute de los derechos humanos en Internet, así como las resoluciones 12/16, de 2 de octubre de 2009, sobre el derecho a la libertad de opinión y de expresión, 28/16, de 24 de marzo de 2015, sobre el derecho a la privacidad en la era digital, y 23/2, de 13 de junio de 2013, sobre la contribución de la libertad de opinión y de expresión al empoderamiento de la mujer.

7 Disponible en : [https://www.google.com/search?q=Declaracion+Conjunta+sobre+la+Libertad+de+Expresio%C3%B3n+en+Internet+\(DCLEI\)+en+2011&oq=Declaracion+Conjunta+sobre+la+Libertad+de+Expresio%C3%B3n+en+Internet+\(DCLEI\)+en+2011&aqs=chrome..69i57.45213j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF](https://www.google.com/search?q=Declaracion+Conjunta+sobre+la+Libertad+de+Expresio%C3%B3n+en+Internet+(DCLEI)+en+2011&oq=Declaracion+Conjunta+sobre+la+Libertad+de+Expresio%C3%B3n+en+Internet+(DCLEI)+en+2011&aqs=chrome..69i57.45213j0j15&sourceid=chrome&ie=UTF)

8 PASQUALI, Antonio (2012): *La comunicación mundo. Releer un mundo transfigurado por las comunicaciones*. Op.cit. P.58.

9 CARBONELL, José María (2012): *El futuro de la comunicación. Redes, medios y poder*. España: Editorial VOC. P. 64.

10 OWEN, Diana (2018): “El papel de los nuevos medios en la política”. En: VV.AA. (2018): *La era de la perplejidad. Repensar el mundo que conocíamos*. España: Penguin Random House Grupo Editorial. Disponible en <https://www.bbvaopenmind.com/libros/la-era-de-la-perplejidad/>

11 MOYA GARCÍA, Rodrigo (2003): “La libertad de Expresión en la Red Internet”. En: *Revista Chilena de Derecho Informático*. N° 2. P.8. Citado por BERNAL RAMÍREZ, Edwin Jesith (2015): y disponible en <https://www.revista-misionjuridica.com/la-libertad-de-expresion-en-la-internet/>

12 Entrevista para el libro de HERNÁNDEZ, León (2019): *Pasquali. El último libro, la última entrevista y el último banquete*. Venezuela: abediciones de la UCAB, Colección Baciuelmo. Pp.58,59,60 y 61.

13 Ver al respecto el libro de CARBONELL, José María (2012): *El futuro de la comunicación. Redes, medios y poder*. España: Editorial VOC.

14 *Ibidem*. P.48.

15 MATTELART, Armand (2002): *Historia de la sociedad de la información*. España: editorial Paidós. Colección Paidós Comunicación 132. Pp.168-169.

16 GARCÍA CANCLINI, Néstor (2019): *Ciudadanos reemplazados por algoritmos*. Argentina: editado digitalmente por el Centro Maria Sibylla Merian de Estudios Latinoamericanos Avanzados en Humanidades y Ciencias Sociales (CALAS). P. 11. Se puede descargar gratuitamente en la siguiente

DOSSIER

- Dirección digital: <http://www.editorial.ucr.ac.cr/ciencias-sociales/item/2535-ciudadanos-reemplazados-por-algoritmos.html>
- 17 BARBERO, Jesús Martín (2001): “Reconfiguraciones comunicativas de lo público”. En: revista ANÁLISI Cuadernos de comunicación y cultura. N° 26. España: editado por la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB). P. 79
 - 18 Citado en RODRÍGUEZ CANFRANC, Pablo (2019): “Algoritmos a la caza de fake news”. En: revista *Telos*. España: Editada por la Fundación Telefónica. P.114. Disponible en <https://telos.fundaciontelefonica.com/la-cofa/algoritmos-a-la-caza-de-fake-news/>
 - 19 “Son historias falsas que parecen ser noticias, difundidas en internet o usando otros medios, generalmente creadas para influir en las opiniones políticas o como una broma” [Diccionario Cambridge. Citado por Wikipedia].
 - 20 THOMPSON, John (1998): *Los media y la modernidad. Una teoría de los medios de comunicación*. España: Ediciones Paidós. Colección Comunicación. N° 10. P.23.
 - 21 BOTERO MARINO, Catalina (2017): “La regulación estatal de las llamadas ‘noticias falsas’ desde la perspectiva del derecho a la libertad de expresión”. En: VV.AA (2017): *Libertad de expresión. A 30 años de la opinión consultiva sobre colegiación obligatoria de periodistas*. Colombia: Editado por FLIP, Open Society Foundations, CIDH, Relatoría Especial para la Libertad de Expresión (RELE) y Trust for the Americas. Edición digital disponible en : http://www.oas.org/es/cidh/expresion/docs/publicaciones/OC5_ESP.PDF
 - 22 CASTELLS, Manuel (2005): “Innovación, Libertad y Poder”. En: La Era de la Información. disponible en: <http://www.cic.unb.br/~rezende/trabs/castells-VFSM.html>. Citado por Edwin Jesith Bernal Ramírez (2015): La libertad de expresión en internet. En: revista *Misión Jurídica. Revista de Derecho y Ciencias Sociales*. Disponible en <https://www.revistamisionjuridica.com/la-libertad-de-expresion-en-la-internet/>.
 - 23 Disponible en <https://www.demoamlat.com/el-paradigma-de-las-redes-sociales-entre-la-libertad-de-expresion-y-la-censura/>
 - 24 ALVAREZ-PALLETE, José María (2020): “Saldremos juntos y saldremos conectados”. En: revista *Telos*. N° 113. España: editada por la Fundación Telefónica. P. 3.
 - 25 La página *PowerData* nos dice al respecto: “Big Data es un término que describe el gran volumen de datos, tanto estructurados como no estructurados, que inundan los negocios cada día. Pero no es la cantidad de datos lo que es importante. Lo que importa con el Big Data es lo que las organizaciones hacen con los datos. Big Data se puede analizar para obtener ideas que conduzcan a mejores decisiones y movimientos de negocios estratégicos”.
 - 26 Declaraciones dadas a la *Voz de América* y disponible en: <https://www.vozdeamerica.com/elections2020/claras-impacto-redes-sociales-elecciones-2020>.
 - 27 SAVATER, Fernando (2014): *Figuraciones mías. Sobre el gozo de leer y el riesgo de pensar*. España: Editorial Ariel. Pp.122-123.